

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2021-00050, indicando que del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, se allegó oficio en el que se comunica la efectividad de la medida cautelar de remanentes en el proceso Rad. 2021-00110-00. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 351

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00050

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A

DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte demandante el Oficio No. OECM23-5769 del 08 de agosto de 2023, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, en el que se comunica la efectividad de la medida cautelar de embargo de remanentes dentro del proceso ejecutivo Rad. 1700140030020210011000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddba4b575ef0171d07fceb4e4f94dbe1db76e0338543669b8926b51787cf6ef**

Documento generado en 08/08/2023 04:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>